

Rescisión contrato OSDIPP

1 mensaje

Natalia Trobalese <natalia.trobalese@osdipp.com.ar>

13 de abril de 2026 a las 4:11 p.m



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril de 2026

Estimado Prestador:

A partir del 1° de mayo de 2026 la operativa prestacional de OSDIPP se integrará a la red de Swiss Medical, con el objetivo de optimizar los procesos y seguir mejorando la calidad de atención brindada a nuestros afiliados. Por tal motivo, queremos informarle que nuestro vínculo contractual **finalizará el 15 de mayo de 2026**.

Nuestros afiliados seguirán atendiéndose con usted a través del convenio que hoy tiene con Swiss Medical, manteniendo las mismas condiciones y modalidades de validación que aplica para el resto de los socios de Swiss Medical.

Si usted no posee convenio con Swiss Medical, los afiliados deberán continuar su atención de forma particular.

¿Qué implica para el prestador?

- **Normas Operativas:** A partir del **01/05/2026**, la gestión de autorizaciones, validaciones y procesos administrativos se realizará bajo las normas operativas vigentes de Swiss Medical.
- **Integración operativa:** La atención de afiliados OSDIPP se gestionará a través de los sistemas y canales de Swiss Medical, permitiendo una mayor estandarización de procesos y una operativa más eficiente.

Para más información comuníquese con: contrataciones@osdipp.com.ar

Hago propicia esta oportunidad para agradecerles sinceramente todo el apoyo y la excelente colaboración brindada a lo largo de estos años.

Cordialmente,

Marcelo Franco
Gerente de Contrataciones y Compras
OSDIPP

25 de mayo 537/553/555 - 1° Subsuelo - (C1002ABK) CABA
Tel: 54-11-4318-3900 - www.osdipp.com.ar

Superintendencia de Servicios de Salud – Organismo de Control –
0800-222-SALUD (72583) – www.sssalud.gob.ar RNAS 4-0160-5 / RNEMP 6-1306-4